



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1194/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

17 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La adjudicación a la empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, para el Mantenimiento y reparación de vehículos de la FP-UNA, fue realizada por un monto máximo de G. 400.000.000, según Código de Contratación CO-28001-21-208664, cuyo saldo actual es de G. 387.722.626, con vigencia hasta el 31/12/2022.

El Memorando CC N° 058/2022, de la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz Fariña, de la División de Control de Contratos, con el V°B° del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual solicita la ampliación de vigencia del contrato N° 33/2021, desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023.

El dictamen del Departamento Operativo de Contrataciones de la FP-UNA, de fecha 26/09/2022, firmado por la Tec. Delia Raquel Abreu, en el que expone los argumentos técnicos y legales para la ampliación de la convocatoria identificada con ID N° 403.169.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Resolución DNCP N° 4576/2020 en su Art. 9 inc.; d.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal N° 33/2021 de la empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023.

Art. 2° Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal N° 33/2021.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana